



Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Próximamente las fiestas patronales 2020 y siendo deseo de esta Corporación la realización de actividades fieles a nuestra historia y tradición, a la vez que compatibles con la situación excepcional de crisis sanitaria provocada por el covid19

Fiscalizada favorablemente por la Intervención municipal la propuesta de las bases reguladoras de la elección de Monteros y Monteras que contemplan premios en metálico, en lo que a las fases A y D de gastos de refiere

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.1 y 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Vista la competencia que me otorga el art. 21.1.a y f de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar las bases adjuntas a la presente que regirán la elección de Monteros y Monteras en el marco de las fiestas patronales 2020.

SEGUNDO. Publicar dichas bases en la sede electrónica del Ayuntamiento y en su página web para público conocimiento

Lo firma el Sr. Alcalde, D. Raul Linares Martínez Abascal, en fecha de firma electrónica. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.





Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

BASES ELECCIÓN MONTEROS Y MONTERAS DE FIESTAS 2020

1.- Los/as aspirantes a MONTERO y MONTERA DE FIESTAS 2020 deberán haber nacido en el año 2002 o en el 2011 y estar empadronados/as en Espinosa de los Monteros.

2.- El grupo de MONTEROS y MONTERAS DE FIESTAS 2020 estará formado por 4 jóvenes nacidos/as en el año 2002 (2 espinosiegos y 2 espinosiegas) y 4 niños/as nacidos/as en el 2011 (2 espinosiegos y 2 espinosiegas).

3.- La participación en el presente concurso es libre y voluntaria, por lo que los/as aspirantes adquieren compromiso de participar en todos los actos y actividades donde se requiera su presencia.

4.- El plazo para la presentación de inscripciones (Anexo 1) queda abierto del 29 de julio al 4 de agosto de 2020, ambos inclusive, hasta las 14h., en las oficinas del Excmo. Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros o mediante sede electrónica. En el caso de los/as menores de edad será obligatorio incluir la autorización de ambos padres en el momento de registro de la inscripción (ANEXO II).

5.- La elección de MONTEROS y MONTERAS DE FIESTAS 2020 infantiles se realizará mediante sorteo, en el que estarán presentes el Alcalde, el Concejales de Cultura y Festejos y un funcionario de carrera. Para la elección de los MONTEROS y MONTERAS DE FIESTAS 2020 juveniles se creará un jurado





Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

compuesto por representantes de varias asociaciones locales. Una vez finalizados los procesos de selección se informará a los/as candidatos/as.

6.- La presentación de MONTEROS y MONTERAS DE FIESTAS 2020 se llevará a cabo el 14 de agosto en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros a las 20:30h. y se retransmitirá en directo en el Facebook oficial. Posteriormente, se editará la grabación y se publicará en la web y facebook oficiales. Previamente al acto se informará a los/as interesados/as sobre el protocolo y medidas de seguridad que se llevarán a cabo por el Covid-19.

7.- Cada uno de los/as seleccionados/as percibirá una ayuda para gastos propios por importe de 300€ en el caso de los/as nacidos/as en el año 2002 y 200 euros en el caso de los/las infantiles. El importe se ingresará mediante transferencia bancaria.

8.- Los/as seleccionados/as deberán ir ataviados conforme a la naturaleza del acto a celebrar. El martes 8 de septiembre, día de la Natividad de Nuestra Señora, será obligatorio el uso de traje regional pasiego con sus respectivos complementos.

9.- La participación en este concurso conlleva la autorización al Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros a realizar fotografías y/o grabaciones audiovisuales de los/as seleccionados/as, así como a la difusión de las mismas en los medios que considere oportuno (páginas web, redes sociales, medios de comunicación, folletos...) sin limitación temporal alguna.

10.- La participación en este concurso implica la aceptación plena de las presentes bases. El Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros se reserva el derecho a modificar estas bases, en beneficio del desarrollo de la elección.





Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

ANEXO 1

INSCRIPCIÓN PARA LA ELECCIÓN “MONTEROS y MONTERAS DE FIESTAS 2020”

DATOS CANDIDATO/A





Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

NOMBRE _____ Y _____ APELLIDOS: _____

FECHA NACIMIENTO: ____/____/____

DIRECCIÓN: _____ MUNICIPIO: _____

_____ TLF. MÓVIL _____ EMAIL: _____

Con la firma de la presente inscripción declaro que he leído las bases por las que se regirá la elección "MONTEROS y MONTERAS DE FIESTAS 2020", por lo que conozco y acepto el contenido íntegro de las mismas.

EL/LA CANDIDATO/A

Fdo. _____

PADRE/MADRE/TUTOR LEGAL

Fdo _____

(La inscripción deberá ir firmada por el padre y la madre en el caso de que el/la aspirante sea menor de edad).

En _____ a _____ de _____
de 2020





Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

ANEXO 2

AUTORIZACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DE MENORES DE EDAD EN LA ELECCIÓN “MONTEROS y MONTERAS DE FIESTAS 2020”

D./D^a. _____ con
D.N.I. _____, dirección en
_____ y Tlf.
_____, como (padre/madre/tutor/a) de
_____ autorizo a mi
hijo/a a participar en la elección “MONTEROS y MONTERAS DE FIESTAS
2020”.

Con la firma de la presente autorización declaro que he leído las bases por las que se regirá la elección “MONTEROS y MONTERAS DE FIESTAS 2020”, por lo que conozco y acepto el contenido íntegro de las mismas.

Y para que conste firmo en _____, a ____ de
_____ del 2020.

Fdo _____





Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

